
NORMAS DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SSE BANCO SANTANDER E INTEGRACION DE LA SSE BANCO POPULAR

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Banco Santander y la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Banco Popular en reunión conjunta celebrada el lunes 12 de marzo de 2018 y serán ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero así como por la Comisión Ejecutiva Federal. Tienen como objeto regular el proceso del Plenario Extraordinario de Integración de la Sección Sindical de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander.

Este Plenario Extraordinario se realiza como consecuencia del proceso de adquisición de Banco Popular por Banco Santander, lo que supone un nuevo marco en la interlocución con una plantilla única procedente de las dos entidades.

Los objetivos de este plenario extraordinario son:

Integrar la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander.

Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.

Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.

Renovar donde los haya los órganos de dirección de las Secciones Sindicales territoriales, y renovar y en su caso constituir Sección Sindical Territorial en aquellas Comunidades Autónomas con una afiliación superior a 50 personas.

Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal.

Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

FECHA	EVENTO
12/03/2018	Aprobación por las CE de CCOO de Banco Santander y Banco Popular de la Convocatoria del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander e integración de la SSE de CCOO de Banco Popular y de las normas de funcionamiento del mismo. Envío a la Agrupación Estatal del Sector Financiero para su ratificación.
20/03/2018	Aprobación CE Federal. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
13/04/2018	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario
16/04/2018	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones territoriales (15 días antes de las asambleas)
19/04/2018	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos :(4+ 4 días laborables)
30/04/2018	
07/05/2018	Periodo para realizar las asambleas provinciales (si procede).
11/05/2018	
16/05/2018	Periodo para realizar las asambleas o plenarios territoriales
07/06/2018	
08/06/2018	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la secretaria de organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero
13/06/2018 y 14/06/2018	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander

3.- REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará en aquellos territorios donde se elijan delegados o delegadas al Plenario Extraordinario a celebrar los días 13 y 14 de Junio de 2018 y se constituyan Secciones Sindicales territoriales o en su caso responsables o coordinadores de territorio y de conformidad con la Agrupación del Sector Financiero y las Secciones Sindicales estatales que concurren en este Plenario Extraordinario de fusión de ambas

Secciones, las normas de convocatoria más adecuadas para obtener la máxima participación de las personas afiliadas de su territorio en cuanto a:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación del Territorio al Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la sección sindical territorial o en su caso, del/la Responsable Territorial.

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se procurará la constitución o renovación de secciones sindicales en todas las Comunidades Autónomas en las que se alcancen los 50 afiliados/as.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

Siguiendo las normas confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el plenario estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario extraordinario estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Por ello recordamos:

- En las asambleas provinciales tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación. En estas asambleas, así como en las territoriales donde no haya asamblea provincial previa, se habilitará en las normas de convocatoria el plazo de presentación de candidaturas con cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.
- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.
- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea. Se presentarán por escrito y deberán estar en

poder de las secretarías de organización de las Secciones Sindicales de Banco Santander y Banco Popular con fecha tope de 8 de junio.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todas las personas asistentes.

4.- ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCIÓN SINDICAL

La Sección Sindical estatal se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

-  Secretaría General
-  Comisión Ejecutiva
-  Consejo: Que se constituirá respetando la proporcionalidad afiliativa de los diferentes ámbitos territoriales. Teniendo entre sus funciones acordar las sustituciones en caso de vacantes en la Ejecutiva o Secretaría General de la Sección Sindical de Empresa.
-  Plenario

Siguiendo los estatutos confederales y federales, los órganos de dirección se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

Así mismo el plenario de afiliados y afiliadas habilitará expresamente a la Comisión Ejecutiva para poder elegir, sustituir, remover a los/as delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal. Se incluye en el orden del día esta facultad como señala el Reglamento de Secciones Sindicales de 4 de octubre aprobado por el Consejo Federal de la Federación de Servicios. El acta de los nombramientos de delegados/as LOLS se remitirá a la estructura organizativa superior de la Sección Sindical, en este caso, la Agrupación del Sector Financiero.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero aprobará la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario Extraordinario, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación del Sector Financiero:

- ❖ Ana Ramiro Castro
- ❖ Salvador Tejedor Barriopedro

Por Federaciones de Territorio:

- ❖ Ana Gutiérrez Fernández
- ❖ Olga María Yuntas Peñas
- ❖ Luis Manuel Gallego Montalbán
- ❖ Miguel Santiago Muñoz

Por las Secciones Sindicales:

- ❖ Susana Aranda Vázquez
- ❖ Tomás García Merino

Esta Comisión Delegada será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico sectorfinanciero@servicios.ccoo.es y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones. A los efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los domingos y festivos.

6.- ORDEN DEL DIA

Se propone el siguiente orden del día sin que sea excluyente:

- ✓ Composición de la Mesa del Plenario.
- ✓ Composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
- ✓ Informe general de los Secretarios Generales salientes.
- ✓ Presentación de Cuentas

-
- ✓ Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
 - ✓ Aprobación número de integrantes y criterios de composición del Consejo Estatal.
 - ✓ Habilitación de la facultad del plenario a la Comisión Ejecutiva a elegir, sustituir o remover los delegados/as LOLS.
 - ✓ Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.
 - ✓ Resoluciones y acuerdos del Plenario.

7.- MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

La Mesa del Plenario estará formada por seis personas. La composición de la misma será a propuesta de las Ejecutivas salientes. 4 personas por la Sección Sindical de Banco Santander y 2 personas por la Sección Sindical de Banco Popular.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del día.
- Elegir, de entre sus miembros, al secretario/a de Actas y secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario.
- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

8.- COMISION TÉCNICA

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero sus integrantes no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario. Dependerá de las Secretarías de Organización del órgano convocante hasta la constitución de la mesa del plenario a la que asistirá durante el desarrollo del mismo con las siguientes funciones:

- La organización interna del Plenario, contando para ello con las actas de los plenarios territoriales facilitadas por la Secretaría de Organización del órgano convocante, y de conformidad al Reglamento del Plenario que apruebe la CE de la Agrupación del Sector Financiero.
- Coordinar las comisiones con la Mesa del Plenario.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la Mesa junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la Mesa los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del plenario.

9.- COMISIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIONES

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados/as presentes en el Plenario. Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados/as presentes en el Plenario

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

Al Plenario asistirán 71 personas divididas de la siguiente manera:

- 64 delegados y delegadas elegidos en su Comunidad Autónoma, proporcionalmente a la afiliación existente al día 12 de marzo de 2018 según el cuadro que se reproduce a continuación.
- 7 personas integrantes de las Comisiones Ejecutivas salientes podrán asistir como natos, no superando en ningún caso el 10% de los delegados y delegadas asistentes al Plenario Extraordinario. Por tanto, 4 personas por parte de la CE de la SSE de CCOO de Banco Santander y 3 personas de la CE de la SSE de CCOO de Banco Popular.

10.- ASIGNACION DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL PLENARIO EXTRAORDINARIO

Comunidad	Afiliación	% Afiliación territorio	Delegadxs por enteros	Delegadxs por restos	Total Delegación
ANDALUCÍA	1767	15,76%	9	1	10
ARAGÓN	342	3,05%	1	1	2
ASTURIAS	155	1,38%	0	1	1
CANARIAS	503	4,49%	2	1	3
CANTABRIA	149	1,33%	0	1	1
CASTILLA y LEÓN	705	6,29%	3	1	4
CASTILLA-LA MANCHA	442	3,94%	2	0	2
CATALUNYA	2014	17,96%	11	0	11
EUSKADI	321	2,86%	1	1	2
EXTREMADURA	220	1,96%	1	0	1
GALICIA	682	6,08%	3	1	4
ILLES BALEARS	292	2,60%	1	1	2
LA RIOJA	103	0,92%	0	1	1
MADRID	1830	16,32%	10	0	10
MURCIA	324	2,89%	1	1	2
NAVARRA	98	0,87%	0	1	1
PAÍS VALENCIÀ	1259	11,23%	7	0	7
CEUTA	5	0,04%	0	0	0
MELILLA	4	0,04%	0	0	0
NATOS				7	7
TOTAL	11.215	100%	52	19	71